

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2013- 00217

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **CONCEDER** por y para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de la ciudad y en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la providencia de fecha 9 de abril de 2021 mediante la cual se dictó sentencia.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 19 DE AGOSTO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 081
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4855aea67ea43c82ee748864d50c763f32cb7728a9ee355f14ec24890d60497e

Documento generado en 18/08/2021 04:48:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>